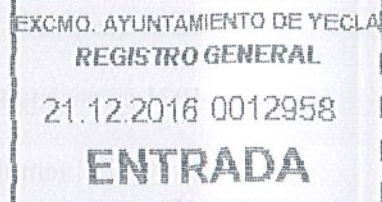




Remitida fotocopia en el día de la
fecha a Alcalde, PP, PSOE, IU,
Ciudadanos

Yecla a 21.Dic.2016

El Secretario Acctal.



Concejales No Adscritos

**MOCIÓN AL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
DEL MES DE ENERO DE 2017 SOBRE RECONSTRUCCIÓN DEL TEMPLETE
DE LA MÚSICA EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN**

D. Salvador Santa Puche, concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, eleva al pleno de la corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo urbanístico de nuestro municipio ha configurado un nuevo modelo de ciudad que comenzó desde mediados de los años 80 del pasado siglo y se vio agudizado con el 'boom' urbanístico de las últimas décadas, lo que ha conllevado una transformación urbanística que en muchos casos ha significado la restauración de edificios e inmuebles emblemáticos de nuestra ciudad (Casa Municipal de Cultura, Teatro Concha Segura, etc.) pero también la desaparición de gran parte de ellos (Teatro Regio, templete de la música en el Parque de la Constitución, etc).

El jardín y el actual Parque de la Constitución fueron proyectados por el arquitecto Juan José Belmonte en 1864. El jardín se rodeó en 1890 por verjas que a causa de nuestra trágica Guerra Civil fueron retiradas en 1937. En 1891 se construyó la

balsa que puede verse en la actualidad en la parte superior del parque, mientras que en 1921 se ensanchó dicho parque por la parte que da a la calle san Pascual, siendo erigido en 1922 el templete de la música cuyo aspecto que aún perdura en la memoria de muchos yeclanos se debe a la reforma realizada en 1950.

Fue en el año 2003 con la remodelación de dicho parque cuando el templete fue sustituido por un monumento homenaje a “La Voluntad” de Azorín realizado en acero cortén y hormigón, obra del artista yeclano Emilio J. Pascual Molina y que, desde nuestro punto de vista, constituye un acertado ejemplo de lo que se ha denominado “arte en la calle”. No obstante, pensamos que su ubicación es mejorable y que nuestro municipio dispone de espacios más apropiados para la visibilización y conservación de dicho monumento que en no pocas ocasiones, debido a su accesibilidad, ha sido víctima de no pocos actos vandálicos.

Por otra parte, desde su construcción en 1922, dicho templete permanece en la memoria colectiva de muchas generaciones de yeclanos que fueron testigos del amplio uso que permitió dicha estructura: desde conciertos de música al aire libre, actuaciones de artistas, obras de guiñoles y teatro hasta mítines políticos o actos de reivindicación social o sindical. Lo cierto y seguro, creemos, es que una inmensa mayoría de yeclanos recuerda dicho templete con añoranza, simpatía y nostalgia.

Por todo lo expuesto, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

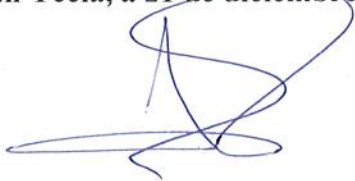
1. Crear una comisión compuesta por personalidades del mundo del arte y la cultura de nuestro municipio, entre ellos el autor de la obra, para estudiar la mejor ubicación del monumento a “La Voluntad”.

2. Mostrar el compromiso del equipo de gobierno municipal para reedificar el templo de la música en su espacio original durante el presente mandato.

3. Solicitar a los servicios técnicos de este ayuntamiento un estudio sobre el coste de la obra con el fin de establecer unas bases de licitación de la obra (en el caso de que no realizara directamente por el Ayuntamiento).

4. En la medida en que las circunstancias lo permitan, asignar una partida presupuestaria para dicho fin en el capítulo de Inversiones de los presupuestos correspondientes.

En Yecla, a 21 de diciembre de 2016



Fdo.- Salvador Santa Puche

Diligencia para hacer constar que la presente decisión ha sido dictaminada favorablemente en la sesión de la C.I. de Cultura, Festivos y Turismo, en la sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 2016 con los votos del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Ciudadanos y el concejal no adscrito D Salvador Santa y las abstenciones de los grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida Verde.

EL SECRETARIO DE LA C.I.



Juan C. Moreno González

3. Mostrar el compromiso del equipo de trabajo municipal de la muestra en su espacio original durante el proceso realizado para solicitar los servicios técnicos de este organismo, una vez con el fin de establecer una base de trabajo de realizar dicho trabajo por el Ayuntamiento).

4. En la medida en que las circunstancias lo permitan, para dicho fin en el capítulo de inversiones de los presupuestos.

En fecha a 21 de diciembre de 2016



El Sr. Rafael Sanja Falcó

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL DESARROLLO URBANO Y DEL MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE
 DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA TERRITORIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

El Sr. Rafael Sanja Falcó